

CÓRDOBA, 01 OCT 2019

VISTO

El aviso fúnebre N° 51760.183, publicado en La Voz del Interior el día 01 de octubre de 2019,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que ante el deceso del profesor Dr. Juan Pablo Abratte, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, las autoridades de la FCC resolvieron publicar un obituario acompañando con mucho pesar y dolor, por tan lamentable suceso, a los familiares y a la comunidad universitaria de la FFyH.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer el gasto de la publicación del Aviso Fúnebre N° 51760.183 en La Voz del Interior, realizado por la firma: Luis Alberto Echavarría, CUIT N° 20-11194471-8, según factura B N° 0003-00014357, de fecha 01 de octubre de 2019, por la suma de pesos un mil trescientos dieciocho c/90/100 (\$ 1.318,90.-).

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución Gobierno de la Nación de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.



Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Paris
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 915